BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

COPIA
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 133/2015

Asunción, 25 de noviembre de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 67/2015 "Servicio de Traslado de Funcionarios para el Banco Nacional de Fomento".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración con relación al resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 67/2015 "Servicio de Traslado de Funcionarios para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Contratación Directa.

- CONVOCATORIA

La presente convocatoria fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota U.O.C. Nº 988/2015 de fecha 21 de octubre de 2015, con **Expediente Nº 329816** en fecha 21 de octubre de 2015 y se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 288021.**

Por nota DNCP/DNC/ Nº 25529/2015 de fecha 23 de octubre de 2015, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. El cumplimiento de las modificaciones solicitadas por la DNCP fue comunicado por nota U.O.C. Nº 1011/2015 de fecha 26 de octubre de2015

El BNF emitió la Adenda Nº 1 en fecha 26 de octubre de 2015.

- INVITACIÓN A OFERENTES

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03 y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursó invitación a las siguientes firmas: EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A., LA SANTANIANA S.A., GASOPAR S.R.L., EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. y THE SUNSHINE GROUP S.R.L.

- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha fijada para el efecto, 03 de noviembre de 2015, han presentado sus sobres de ofertas las firmas GASOPAR S.R.L. y LA SANTANIANA S.A., no se procedió a la apertura de los mismos por no contar con los 3 (tres) sobres de ofertas mínimos exigidos por el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03. En tal sentido se procedió a prorrogar la fecha de apertura para el 11 de noviembre de 2015 a las 11:00 hs., dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta.

En fecha 03 de noviembre de 2015, se emitió la ADENDA Nº 2, por la cual se informa la prórroga del plazo límite para la presentación de las ofertas para el día 11 de noviembre de 2015 hasta las 10:50 hs. y el Acto de apertura de sobres de Ofertas a las 11:00 hs, comunicada a la DNCP por nota UOC Nº 1032/2015 de fecha 03 de noviembre de 2015.

En la nueva fecha fijada para el acto de apertura de sobres de ofertas, 11 de noviembre de 2015, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas LA SANTANIANA S.A. y GASOPAR S.R.L., procediéndose a la apertura de los mismos y a la verificación de la presentación de los documentos de carácter sustancial conforme lo establecido en la Carta de Invitación, dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta con el siguiente resultado:

<u>Propuesta Económica</u>:

- **OFERENTE: LA SANTANIANA S.A. 80012667-0**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	78111601 -001	"Servicio de Traslado de Funcionarios a Sucursales"			Unidad	4	Evento	2.500.000	10.000.000
								Precio Total:	10.000.000.-

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA OBREGÓN
Presidenta
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeirã ko'ãga gaive
Construyendo el futuro hoy

➢ **OFERENTE: GASOPAR S.R.L. 80004813-0**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	78111601 -001	"Servicio de Traslado de Funcionarios a Sucursales"	Mercedes Benz Scania		Unidad	4	Evento	3.990.000	15.960.000
								Precio Total:	15.960.000.-

Obs: La señora Deborath Velilla, representante de la firma GASOPAR S.R.L. deja expresa constancia que, la firma SATANIANA S.A. presenta el formulario de la carta oferta, la declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta con fecha 10 de noviembre de 2015; no cumpliendo asi con el plazo establecido y los 90(noventa) días de vigencia según el PBC.
CUESTION PREVIA: El último párrafo de su garantía presentada por la firma LA SANTANIANA S.A. señala: La garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B de la Carta de Invitación. (120 días a partir de la fecha límite de presentación de ofertas).

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que los Formularios de Ofertas estén debidamente suscritos y completados, los documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente de los firmantes de las ofertas, que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas estén debidamente extendidas, así como la presentación de las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40º de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20º, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **constatándose que los oferentes dieron cumplimiento satisfactorio con las exigencias sustanciales establecidas para esta convocatoria.**

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Por nota BNF CEO Nº 399 de fecha 17 de noviembre de 2015, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Gabinete realizar la inspección de los vehículos ofrecidos para ser utilizados en el Servicio de transporte de funcionarios. La misma fue contestada por nota de fecha 19 de noviembre de 2015, por la cual se informa que han realizado la visita de inspección a las empresas oferentes y que todas cumplen con todos los requisitos solicitados en el llamado.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por EL TOTAL, se procedió a analizar en detalle las documentaciones presentadas por el oferente con precio más bajo que corresponde a la firma **LA SANTANIANA S.A.**, cuyo resultado se detalla a continuación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/ No cumple
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentode Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
OTROS DOCUMENTOS	

RUTH ROMAN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARDIA ORREGO
Presidente
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

➢ La habilitación correspondiente por parte de la SETAMA y DINATRAN, para el traslado de personas.	Cumple
➢ El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas por el servicio de traslado de funcionarios, a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 2 (dos) años (2013, 2014). En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas.	Cumple
➢ Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Cumple

(*) Según nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 25 de noviembre de 2015.

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la oferente **LA SANTANIANA S.A.**, constatándose que la misma se halla dentro de lo previsto en el PAC ejercicio 2015, según CDP Nº 356/2015 de fecha 24 de agosto de 2015.

- **CONSIDERACIÓN**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos y económicos, realizada a la oferta presentada por el oferente **LA SANTANIANA S.A.**, se concluye que la misma cumple con los requisitos del presente llamado, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas sugiere la adjudicación al mismo de acuerdo al Art. 34º inciso c) de la Ley 2051/03, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: LA SANTANIANA S.A. 80004813-0**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	78111601 -001	"Servicio de Traslado de Funcionarios a Sucursales"			Unidad	4	Evento	2.500.000	10.000.000
								Precio Total:	10.000.000.-

- **CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26º, 27º y 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación de Ofertas concluye que no se contó con el número mínimo de 3(tres) ofertas, requisito para llevar a cabo la adjudicación, **salvo que**, *por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la Responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo****, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,* de conformidad al Art. 34º) inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, este Comité de Evaluación de Ofertas considera procedente adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 67/2015 "Servicio de Traslado de Funcionarios para el Banco Nacional de Fomento"**, al oferente **LA SANTANIANA S.A.**, por la suma total de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con su oferta presentada y a la propuesta de adjudicación detallada precedentemente.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RAÚL ARNULFO CARDOZO MARTIN
Jefe División
Administración de Documentos
y Archivo de Gabinete

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

BNF CEO Nº 427

Asunción, 24 de noviembre de 2015.

Señor:
GUILLERMO PALACIOS, Director
Dirección de Talento Humano
PRESENTE:

Nos dirigimos usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a **la CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 67/2015 "Servicio de Traslado de Funcionarios para el Banco Nacional de Fomento" y a Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/2015,** solicitamos su colaboración al verificar si **el Oferente o sus representantes legales** aparecen en los registros del personal del Banco y en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Para el efecto remitimos los datos del oferente o sus representantes legales.

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.
MIGUEL ANGEL GARCIA BENITEZ	831.361
JORGE MIGUEL GARCIA LEDEZMA	2.044.482
MIGUEL ANGEL GARCIA MONTGANIA	3.209.940
CARLOS ARISTIDES BOGADO NARVAJA	1.098.566
JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA	804.076
CELESTE AUXILIADORA FERNANDEZ	2.302.245

Esperando una respuesta a lo solicitado en la brevedad posible nos despedimos de usted, atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
Secretaria

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Asunción - Paraguay
24/11
15:0

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

A : **COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS**

DE : **DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

REF. : Remitir informe

FECHA : 25 de Noviembre de 2015

Hacemos referencia a la Nota BNF CEO N° 427, de fecha 24 de noviembre de 2015, por la cual hacen mención a la Contratación Directa CD N° 849/2015 **"SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** y a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Al respecto, según consultas realizadas en fecha 25/11/2015, en nuestra base de datos y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, informamos lo detallado:

NOMBRE Y APELLIDOS	C.I.	OBSERVACION
MIGUEL ANGEL GARCIA BENITEZ	831.361	NO FIGURA
JORGE MIGUEL GARCIA LEDEZMA	2.044.482	NO FIGURA
MIGUEL ANGEL GARCIA MONTGANIA	3.209.940	NO FIGURA
CARLOS ARISTIDES BOGADO NARVAJA	1.098.566	NO FIGURA
JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA	804.076	NO FIGURA
CELESTE AUXILIADORA FERNANDEZ	2.302.245	NO FIGURA

Cabe reiterarles que para corroborar lo reflejado por el SINARH, soliciten a los Oferentes Certificado de no ser Funcionario Público, debido a que la mayoría de las Instituciones Públicas cuentan con Acción de Inconstitucionalidad contra Leyes vigentes actualmente.

Atentamente.

PEDRO LUIS MEDINA GARAY
Jefe de Sección
Gestión de Compensación

NATHALIE SAMUDIO LEZCANO
Jefa de División
División Administración del Personal

GUILLERMO PALACIOS BARRIOCANAL
Director
Dirección de Talento Humano